

anto parecer oportuno para quedar enton-  
do enterio con la requerida d' debida, por  
tanto =

A Vmo pido y sup. se seia mandar de cite  
a Carillo en la forma e estilo, y que en  
el gl. se celebre se haya presente este  
Crauto, para q. en su inteligencia se au-  
cude sobre dho Particular lo que parecer  
mas conveniente y axaxolado para esti-  
tan perjudiciales de nulas; a cuyo fin  
prova Vmo en su caso lo necesario y re-  
tue. a gl. pido, juro y protesto de

Yo el Rey  
Yo el Oydor

Auto

Se vea este escrito a la villa, para lo que se  
cite a los Caballeros Capitalares y Pedroneros del  
Comun, a las nueve oras de la mañana del dia  
ome del corriente, mediante papelera e puerita  
del ofecto, y con presenacion de que a los que no concurren  
se para la d' perjuicio que haya lugar, no teniendo  
i impedimento legitimo para ello. Dmando el V. Alcal.  
de m. de esta villa de Calaparra onella a nueve  
de Agosto de mil setecientos noventa y ocho =

Yo el Rey  
Yo el Oydor